



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día cuatro de junio de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de Mayo de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DON MANUEL MORALES ORTUÑO.**

Examinada la instancia presentada por Don Manuel Morales Ortuño, con DNI ██████████, en la que solicita Licencia para realizar obras de demolición de cobertizo en patio, en el inmueble sito en calle Mesón, 42.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Licencia de Obras a Don Manuel Morales Ortuño, para realizar la demolición solicitada, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por importe de 12,96 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**2.2. SOLICITUD DE DON JUAN ANTONIO CANO PEINADO.**

Examinada la solicitud presentada por Don Juan Antonio Cano Peinado, para realizar obras de "Vallado de parcela y colocación de portón" en el inmueble ubicado en la calle Goya nº 34 esquina calle Redonda Norte, afectando según declaración del promotor a una superficie aproximada de 20,00 m<sup>2</sup>, con muro de bloque de aprox. 2,50 m de altura.

Para la construcción de vallado de parcela se deberán tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia de obras a don Juan Antonio Cano Peinado, para realizar obras de "Vallado de parcela y colocación de portón" en el inmueble ubicado en la calle Goya nº 34 esquina calle Redonda Norte, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 12,00 € y del ICIO por importe de 16,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### 2.3 SOLICITUD DE DON MANUEL MUÑOZ ARIZA.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don Manuel Muñoz Ariza, con DNI ██████████, de Licencia de Obras para sustitución de bañera existente por ducha integrada, en el inmueble sito en Calle San Sebastián nº 55, de esta localidad.

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra a Don Manuel Muñoz Ariza, para realizar las obras solicitadas, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 18,00 € y del ICIO por importe de 24,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### 2.4. SOLICITUD DE DON JOSE VELASCO GOMEZ.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don José Velasco Gómez, con DNI ██████████, para realizar obras de "Sustitución de portón por ventana en Calle San Isidro nº 18 y espaldas calle Nobles nº 50", consistentes según declaración del promotor en la retirada de un portón de chapa enrollable por una ventana de aluminio.

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de para "Sustitución de portón por ventana" a D. José Velasco Gómez, en calle San Isidro nº 18 y espaldas calle Nobles nº 50, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,50 € y del ICIO por importe de 14,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.5. SOLICITUD DE DOÑA MARIA JOSE SILVA GONZALEZ.**

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por doña María José Silva González, con DNI ██████████ en la que solicita licencia municipal de obras para "Rehabilitación de Vivienda", en la parcela catastral nº 0012081VG1201A0001UH, en el Pago de los Caracolares, en el término Municipal de Huétor Tájar

De acuerdo al documento técnico aportado la construcción que nos ocupa se sitúa de acuerdo al vigente PGOU - AP de la Revisión de las NNSS en suelo no urbanizable de especial protección por Planificación Territorial, dado que estos suelos se encuentran incluidos en el Catálogo del PEPMF de la provincia de Granada con la referencia AG - 14. Vega de Loja, Huétor - Tájar y Láchar, siéndole de aplicación las determinaciones de la Norma 41: Paisajes agrarios singulares, además de las de propias del planeamiento municipal vigente.

Supervisada la documentación aportada la misma no resultaba suficiente, para informar la presente solicitud de licencia municipal de obras, al no aportarse los datos registrales de la finca en cuestión precisos para poder identificarla de manera adecuada y también para poder llevar a cabo las comprobaciones precisas para establecer adecuadamente la situación urbanística en la que la construcción se encuentra.- Y todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art.12: Normas generales sobre el procedimiento, apartado 1 e) del Decreto 60/2.010 de 16 de Marzo por el que se aprueba el *Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía*.-

Con fecha de 17 de Junio de 2.013, se aporta nota simple informativa de la finca en cuestión.- De la misma y de los datos que constan en el catastro inmobiliario se extraen los datos siguientes:

### **DATOS REGISTRALES:**

Finca registral nº 2.032, Tomo 108, Libro 27, Folio: 33, Inscripción 4ª.-

Descripción: Urbana.- Una casa señalada con el nº 4, sita en el partido de los Caracolares, Vega de D. Antonio, término de la Villa de Huétor Tájar, compuesta de un cuerpo de fondo y dos de alzada, con una extensión de nueve metros de fachada por cinco metros y veinticinco centímetros de fondo, más corral con aguas.- Linda derecha, saliendo, con otra que adquiere Antonio Arco Roperó; izquierda, la número tres de Antonio Gálvez Lizana; espalda, con tierras de Juan Rufo Maldonado; y por su frente, con el camino arrecitado que conduce a la mencionada fábrica.-

Superficie registral: 9 x 5,25 metros = 47,25 m2, más el corral.-

### **DATOS CATASTRALES:**

Nº referencia: 0012081VG1201A0001UH.-

Superficie suelo: 84 m2.-

Superficie construida: 86 m2.-

Año de construcción: 1960.-

Uso: Residencial.-

### **DATOS DEL PROYECTO:**

Superficie de la parcela: 84 m2.-

Superficie construida en planta baja: 78,63 m2.-

Superficie construida en planta alta: 46,35 m2.-

Superficie construida total: 124,98 m2.-



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Así pues y de acuerdo a los datos anteriores se actúa sobre una construcción en la que el cuerpo principal que albergaba las estancias principales se situaba en la primera crujía, encontrándose las dependencias auxiliares de la vivienda (cocina, baño, almacén,..) en el corral trasero de la vivienda.-

La construcción, de acuerdo a los datos catastrales adjuntos es anterior al año 1.975, cuenta como año de construcción el **1.960** y es por ello que a la misma le resultaría de aplicación las determinaciones de la **Disposición Adicional Decimotercera: Edificaciones anteriores a la Ley 19/1975 de 2 de Mayo**, de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre (modif. Ley 2/2.012 de 30 de Enero), en la que se establece:

*“Las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y que no posean licencia urbanística municipal para su ubicación en esta clase de suelo, se asimilarán en su régimen a las edificaciones con licencia siempre que estuvieran terminadas en dicha fecha, sigan manteniendo en la actualidad el uso y las características tipológicas que tenían a la entrada en vigor de la citada Ley y no se encuentren en situación legal de ruina urbanística.”*

En atención a lo anteriormente expuesto, la edificación en cuestión si bien no se encuentra en adecuadas condiciones de uso, puesto que precisa se lleven a cabo obras de rehabilitación, de acuerdo al documento técnico aportado no se encuentran en situación legal de ruina urbanística, mantiene el uso residencial que poseían y las características tipológicas, sin alterarse el volumen previamente consolidado.-

En atención a la Disposición Adicional Decimotercera y al Decreto 2/2.012 de 10 de Enero, la edificación en cuestión **se encuentra en situación legal de fuera de ordenación** y por tanto, en la misma pudieran autorizarse entre otros este tipo de actos recogidos en la Disposición Adicional Primera: Situación Legal de Fuera de Ordenación de la LOUA , apartado 3,2ª que textualmente dice:

*“2.ª Excepcionalmente podrán autorizarse **obras parciales y circunstanciales de consolidación**, cuando no estuviera prevista la expropiación o demolición, según proceda, en un plazo de cinco años, a partir de la fecha en que se pretenda realizarlas. Tampoco estas obras podrán dar lugar a incremento del valor de la expropiación.”*

3º.La longitud declarada de vallado a realizar es de aprox. 45,00 ml. realizada con mallazo de simple torsión

## 2.6. SOLICITUD DE DON GERMAN BERTOS ESCOBAR.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don Germán Bertos Escobar, con DNI ██████████ de Licencia de Ocupación de Nave existente para la contratación del suministro de electricidad, para el uso como Garaje Privado para menos de cinco vehículos

Visto que el inmueble se ejecutó según expediente de obras nº 247/07, y cuenta con licencia de obra concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de año 2008.

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación sobre la nave sita en calle Alemania nº 6, parcela nº 23, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Polígono Industrial de la Catalana, Sector 1, a Germán Bertos Escobar como garaje privado para menos de cinco vehículos.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.7. SOLICITUD DE DON JOSE RUIZ MEGIAS.



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Examinada la solicitud presentada por Don José Ruiz Megías, con DNI ██████████ en la que pide licencia para realizar las obras de "Vallado de finca" ubicadas en Prolongación Reyes Católicos nº 74 esquina calle Aristóteles, situado este en suelo Urbano incluido, de uso residencial y la longitud declarada de vallado a realizar es de aprox. 45,00 ml. realizada con mallazo de simple torsión.

Visto que para la construcción de vallado de parcela se deberán tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir:

"Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado.

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.

En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las fincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero podrán elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos"

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra a Don José Ruiz Megías, con DNI ██████████ en la que pide licencia para realizar las obras de "Vallado de finca" ubicadas en Prolongación Reyes Católicos nº 74, esquina calle Aristóteles, de esta localidad.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.8. SOLICITUD DE DON ISMAEL MARIN RODRIGUEZ.

Examinada la solicitud presentada por don Ismael Marín Rodríguez, con DNI ██████████, para realizar obras de "Sustitución de carpintería exterior en el inmueble sito en calle Jaén nº 12, esquina c/ Pío XII, consistentes según declaración del promotor en la retirada de la carpintería exterior existente por una nueva para mejora de la eficiencia energética.

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra para "Sustitución de carpintería exterior" a D. Ismael Marín Rodríguez, en calle Jaén nº 12 esquina c/ Pío XII, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 49,26 € y del ICIO por importe de 65,67 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### 2.9. SOLICITUD DE DOÑA AMALIA GALVEZ URBANO.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por D. Amalia Gálvez Urbano, con DNI ██████████ de Licencia de Ocupación del inmueble sito en calle Jaén nº 18 para la contratación de los suministros urbanísticos.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6975110VG0167F0001XO, según registro catastral su antigüedad data de 1.998 y cuenta con Licencia de Obra para la construcción de Nave, concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 03 de febrero de 1999, quedando por tanto en régimen de Fuera de Ordenación.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2014 se emitió Certificado de Innecesidad de Licencia de Segregación para la inscripción en régimen de propiedad horizontal, de la finca registral nº 11533 inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Loja, término municipal de Huétor Tájar, por adjudicación de herencia.

Visto que adjunta copia del boletín del instalador para su uso como vivienda unifamiliar.

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en calle Jaén nº 18, a D<sup>a</sup>. Amalia Gálvez Urbano para la contratación de los suministros urbanísticos.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### 3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

#### 3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	04/06/2014	2014 338 22699	1.646,20	██████████	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº 38/2014 COMIDA PARA FIESTA TERCERA EDAD FERIA MAYO 2014
O	04/06/2014	2014 241 60903	1.567,59	██████████	MALAGON MARTIN DANIEL JESUS	FACTURAS Nº 13 A 17/2014 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	04/06/2014	2014 241 60903	465,47	██████████	HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACTURAS Nº 42 A 46/2014 MATERIALES PFEA AÑO 2013


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	04/06/2014	2014	334 22609	285,55		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 289 ALQUILER PELICULA "DIVERGENTE" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
O	04/06/2014	2014	241 60903	1.975,93		GRACIA GAMEZ JUAN JESUS	FACTURA Nº 03 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	04/06/2014	2014	241 60903	822,69		SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 406001822 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	04/06/2014	2014	165 21000	308,28		SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 406002065 MATERIALES ELECTRICIDAD PARA MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	04/06/2014	2014	232 62500	320,77		CABRERA ALVAREZ ANTONIA	FACTURA Nº 66/F COMPRA TENEDORES EQUIPAMIENTO SALON SANTA MARIA
O	04/06/2014	2014	241 60903	1.159,70		COBOS CANTON MIGUEL	FACTURAS Nº 480 Y 481/2014 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	04/06/2014	2014	241 60903	368,90		HIERROS CARTAMA S.A.	FACT. Nº 2767 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013
O	04/06/2014	2014	241 60903	64,28		SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURA Nº 45 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	04/06/2014			30,08		SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 38-40-43 MATERIALES FERRETERIA
O	04/06/2014	2014	920 20200	624,40		PEREZ TRUJILLO ANA	FACTURA Nº 06/2014 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN C/ ANCHA 77 MES JUNIO AÑO 2014
ADO	04/06/2014	2014	232 21200	230,00		MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACT. Nº 06 MANTENIMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA MAYO 2014
ADO	04/06/2014	2014	338 22699	249,00		MOLINA FERNANDEZ ANGUSTIAS	FACTURAS Nº 08 Y 09/2014 MACETAS MERIENDA TERCERA EDAD Y FLORES CARRETA SAN ISIDRO FERIA MAYO 2014
ADO	04/06/2014	2014	920 23120	21,14		RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 30-05-2014
ADO	04/06/2014	2014	323 22105	9.564,48		LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº A2644 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL MES MAYO 2014
ADO	04/06/2014	2014	338 22699	726,00		ASOCIACION MUSICOS DEL SUR	FACTURA Nº 10 ACTUACION MUSICAL SAN MARCOS Y MERIENDA TERCERA EDAD FERIA MAYO 2014
ADO	04/06/2014	2014	338 22699	3.120,88		DISTRIBUCIONE S RAMOS GAMIZ	FACTURA Nº 328 BEBIDAS ROMERIA FERIA MAYO 2014
ADO	04/06/2014	2014	338 22699	605,00		QUINTANA ALCARAZ ANTONIO	FACTURA Nº 03 ACTUACION TRIO FENIX EN LA CASETA MUNICIPAL FERIA MAYO 2014
ADO	04/06/2014	2014	338 22699	484,00		SALA MAREMAGNUM S.L.	FACTURA Nº 40 MONTAJE Y ALQUILER PANTALLA DE LED PARA FIESTA DE GRADUACION
ADO	04/06/2014	2014	920 62600	795,01		EASY COMPUTERS S.C.A.	FACT. Nº 594 ADQUISICION DE DOS ORDENADORES
ADO	04/06/2014	2014	912 22601	81,70		DELGADO AYEN FERNANDO ALCALDE	PAGO TICKETS ATENCIONES PROTOCOLARIAS


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	04/06/2014			169,77		DELGADO AYEN FERNANDO ALCALDE	GASTOS DESPLAZAMIENTO A SEVILLA DIA 05-05-2014 Y TICKETS TAXIS
ADO	04/06/2014	2014	920 22000	97,04		TABOHA PLASTI DEL MEDITERRANE O S.L.	FACTURA N° 603.983 CAJAS DE BOLIGRAFOS
ADO	04/06/2014	2014	151 21000	2.295,67		ILUMEP S.L.	FACTURA N° 82/14 TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURAS EN BACULOS RECINTO FERIA
ADO	04/06/2014	2014	165 21000	5.788,41		ILUMEP S.L.	FACTURAS N° 83 Y 84/2014 INSTALACION Y SUMINISTRO CUADRO FIJO ESCENARIO NAVE USOS MULTIPLES
ADO	04/06/2014	2014	338 22699	12.680,80		ILUMEP S.L.	FACT. N° 86 ILUMINACION RECINTO FERIA MAYO 2014
ADO	04/06/2014	2014	338 22699	3.725,59		ILUMEP S.L.	FACTURAS N° 87 Y 88/2014 ILUMINACION CASETA MUNICIPAL FERIA MAYO 2014 Y LEGALIZACION BOLETINES
ADO	04/06/2014	2014	342 21200	4.756,51		RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA N° 05/14 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL MES MAYO 2014
ADO	04/06/2014			1.797,99		GONZALEZ SANCHEZ EDUARDO	FACTURA N° 06 CORTINAS PARA PABELLON, CENTRO DE ADULTOS Y CASA DE LA CULTURA
ADO	04/06/2014	2014	341 22609	369,22		COPDESIGN S.C.A.	FACT. N° 400002 TRABAJOS DE ROTULACION Y DISEÑO REUNION DE MOTOS

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### 3.2. COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL.

Examinada la relación de los Convenios Municipales 2012/2015, relativa a los programas de la Delegación de Igualdad, suscrita entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Tájar, con los siguientes números de referencia:

Programa: **23471D - 2014 Taller: "El síndrome de la abuela esclava"**, con una aportación EL de 40 €.

Programa: **23471N - 2014 "Desarrollo emocional y creativo para padres y madres"**, con aportación de 40 €.

Visto el informe del departamento de Intervención, y el de Secretaria en relación a los citados programas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**Primero:** Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que consta en el convenio de desarrollo para 2014 del Convenio Marco Granada es Provincia 2012-2015 y que figura en el ES 41-0487 3295 27 2000016542de la Caja General de Ahorros de Granada (en el ingreso indicar como referencia: Nombre del ente local Concertación Igualdad).

**Segundo:** Autorizar expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.



**3.3.- AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE LA "FIESTA FIN DE TEMPORADA DE FINO GAMBORIO MUSIC CLUB Y PUB KOKODRILO".**

Vista la solicitud presentada por la mercantil PRODUCCIONES ARTISTICAS NEVADA SUR SL, con CIF [REDACTED] en la que solicita la cesión de uso del Pabellón Multiusos Municipal, sito en el Parque del Ferial, así como la correspondiente autorización para la celebración el próximo día 7 de Junio de un espectáculo consistente en "FIESTA FIN DE TEMPORADA FINO GAMBOLIO MUSIC CLUB Y PUB KOKODRILO", siendo este de carácter ocasional y extraordinario.

Vista la documentación que acompaña a la mencionada solicitud, siendo esta la escritura de constitución de la mercantil a la que representa, contratos de las actuaciones a desarrollar, seguro de responsabilidad civil establecido en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, certificados de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia tributaria y Seguridad Social. Dado que la celebración del espectáculo a celebrar se ubica en un recinto municipal de instalación fija, del que hay constancia del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y ambientales adecuadas para la celebración del mencionado espectáculo según lo dispuesto en artículo 10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y contar con las licencias municipales de apertura necesarias para albergar las actividades que correspondan.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario y extraordinario, Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el nomenclátor y el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía y en uso de las competencias que me confiere el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Autorizar la cesión de uso del Pabellón Multiusos Municipal a D<sup>a</sup> TAMARA CANO FUNES, en representación de la mercantil PRODUCCIONES ARTISTICAS NEVADA SUR SL, con CIF [REDACTED], previa liquidación y pago de la tasa correspondiente por el uso de edificios municipales.

SEGUNDO. Autorizar la celebración del espectáculo público y actividad recreativa de carácter extraordinario a celebrar el día 7 de Junio del 2014, denominado "FIESTA FIN DE TEMPORADA FINO GAMBOLIO MUSIC CLUB Y PUB KOKODRILO", con las siguientes condiciones:

- \* Lugar de celebración del espectáculo: Pabellón Multiusos Municipal, sito en el Parque del Ferial
  - \* Persona titular y entidad organizadora:, D<sup>a</sup> TAMARA CANO FUNES en representación de la mercantil PRODUCCIONES ARTISTICAS NEVADA SUR SL, con CIF [REDACTED]
  - \*Denominación según nomenclátor y catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía:
- II.10. Actividades de hostelería y esparcimiento\* Vigencia de la Autorización: 07 de Junio del 2014
- \*Aforo permitido: 1500 personas.
  - \* Horario de apertura y cierre: 22'00 h del día 7/6/14 a las 4'00 h del 15/6/14.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos a que hubiere lugar.

**4. PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO.**

**4.1. SOLICITUD DE DON PEDRO ENTRENA QUINTANA.**

Vista la instancia presentada por Don Pedro Entrena Quintana, con DNI ██████████, en la que solicita la baja de un vado permanente de la cochera situada en Calle Ermita nº 31, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero:** Conceder a Don Pedro Entrena Quijada, previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente en la Calle Ermita nº 31

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**4.2. SOLICITUD DE DON LUCAS GUERRERO LORCA.**

Vista la instancia presentada por Don Lucas Guerrero Lorca, con DNI ██████████, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Abellán nº 16, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente a Lucas Guerrero Lorca, para la cochera antes mencionada.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**